

AECAT ha establecido dos niveles de asociados:

a) Empresas carroceras, transformadoras y fabricantes de vehículos:

Deberán satisfacer una cuota de **325 € + 21 % de IVA**, trimestral

□

b) Empresas fabricantes de partes y piezas:

Deberán satisfacer una cuota de **125 € + 21 % de IVA**, trimestral